



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El sorteo de la Línea de Créditos “Casa Propia”, con destino a la construcción de viviendas, realizado el 18 de mayo del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el actual plan Nacional PRO.CRE.AR, incorpora el nuevo programa “Casa Propia”, con dos líneas de créditos, construcción y refacción, intentando suplir la necesidad de una vivienda digna.

Que el plan “Casa Propia” es un Programa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de Nación, financiado por la A.N.S.E.S.

Que dicho Programa tiene como destino la construcción de viviendas en el marco del PRO.CRE.AR. “Línea Construcción” y el 18 de mayo del corriente año se efectuó el sorteo, que fuera transmitido en vivo para todo el país, a través de la Televisión Pública.

Que miles de argentinos aguardaron los resultados, anhelando acceder al crédito que les permita acceder al sueño de la casa propia.

Que según la información oficial del sitio web argentina.gob.ar, a través de esta iniciativa, se entregarían 22.000 créditos hipotecarios para la construcción de viviendas de hasta 60 metros cuadrados, en lote propio.

Que según el Artículo 14 de nuestra Constitución Nacional, los argentinos tenemos derecho a una vivienda digna.

Que según un análisis de la UCA, a fines del 2020, 3,8 millones de hogares en nuestro país tenían déficit habitacional y estos números se han profundizado por la actual crisis económica y social, donde observamos un incremento en el desempleo, inflación, devaluación y caída del salario, lo que repercute de manera negativa en el derecho al acceso a la vivienda digna.

Que la distribución y asignación de los recursos del Estado Nacional deben realizarse de manera equitativa, sustentable, transparente y federal y no por preferencias políticas-partidarias o criterios cambiantes, como se ha observado en el último sorteo.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que el análisis de los últimos resultados de los sorteos del Programa Casa Propia, arroja cierta arbitrariedad en la asignación de los créditos en relación con municipios que son gobernados por la oposición en la Provincia de Buenos Aires.

Que si analizamos los resultados de dicho sorteo, podemos observar que los Municipios gobernados por el Frente de Todos, o fuerzas políticas afines al gobierno nacional, el porcentaje de adjudicatarios sobre la cantidad de inscriptos fue del 100%.

Que en cambio, en Municipios en donde gobierna el espacio Juntos por el Cambio, el porcentaje de adjudicatarios por sobre la cantidad de inscriptos, no supera el 35%.

Que en el caso de nuestra ciudad, se inscribieron 85 familias, de las cuales fueron adjudicadas 23, lo que implica el 27%.

Que es inadmisibles este otorgamiento discrecional, carente de criterios, que ponen en desventaja la solicitud de cientos ciudadanos.

Que la Diputada Nacional, Josefina Mendoza, presentó un proyecto de Ley, que tramita bajo el Expediente 2200-D-2021, que tiene como objetivo determinar los principios rectores para todo tipo de asignación directa de viviendas, créditos para obras de viviendas, o planes o programas de distribución de recursos a jurisdicciones subnacionales destinadas a obras de viviendas, provenientes del Estado Nacional, con recursos públicos.

Que los Diputados Nacionales del Bloque Unión Cívica Radical han presentado una Resolución (Expediente 2192-D-2021), solicitando al Poder Ejecutivo Nacional información sobre el Plan “Casa Propia- Modalidad Construcción”, dado que de acuerdo a los datos que han trascendido sobre el sorteo realizado el 18 de mayo del corriente año, es necesario despejar las dudas. Ya que de confirmarse, se comprometería el derecho a la igualdad que todos los ciudadanos detentan en función de prescripciones constitucionales.

Que en el mismo sentido, la Diputada Provincial, María Alejandra Lorden, ha presentado un proyecto de Declaración (Expediente D-2303/21-22), expresando su máxima preocupación frente al sorteo del Plan “Casa Propia-Construcción”, desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat el 18 de mayo de 2021.

Que el Presidente de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires y el abogado Pablo Juliano han presentado una denuncia penal y pedido de impugnación por el Sorteo “Casa Propia”, considerando que existe un claro quebrantamiento del principio de igualdad ante la ley consagrado en nuestra Constitución Nacional, de discriminación y arbitrariedad manifiesta sobre miles de familias postulantes, quienes aun cumpliendo con



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

todos los requerimientos establecidos en el programa, fueron excluidos en razón del lugar donde viven, o mejor dicho en razón de quienes gobiernan tales lugares.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 80/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, ----
----- Señor Jorge Ferraresi, remita a este cuerpo que criterios de selección fueron utilizados en la adjudicación de la línea de créditos “Casa Propia” del programa PRO.CRE.AR. y toda información que considere pertinente para aclarar la situación en donde los Municipios gobernados por el Frente de Todos salieron beneficiados el 100% de los inscriptos y los Municipios gobernados por fuerzas opositoras no superaron el 35%.

ARTÍCULO 2.- Incorpórese a la presente, como Anexo, la planilla con los porcentajes de -
-----los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires, realizada con datos --
oficiales obtenidos en la página argentina.gob.ar
(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/casa_propia_construccion.pdf y

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ganadores_-_casa_propia_construccion.pdf)

ARTÍCULO 3.- Remítase copia de la presente a todos los Honorables Concejos
----- Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----